



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

N° 68-18 MGDO.

Ortega

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS presentado por el licenciado Jorge I. Quiros Chial, a favor de G. C., contra el **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN.**

N° 69-18 MGDO.

MEJIA

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS presentado por el licenciado Abel Ricord, a favor de L. D., P. A., R. C., F. V., M. C., I. L., F. B. y M. D., contra la **FISCALÍA SEXTA ANTICORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

1. N°70-18 MGDO.

Russo

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Gabriel Lawson, actuando en nombre y representación de D. P., contra el Mandamiento de Sentencia N° 496-PE de fecha 28 de julio de 2017, proferido por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.**

2. N°71-18 MGDO.

Russo

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense **FUENTES RODRÍGUEZ ABOGADOS**, apoderados judiciales de **MIRKO BORTOLOTTI**, contra la Resolución No. 32487 de fecha 1 de diciembre de 2017, dictada por el **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN.**

3. N°72-18 MGDO. MEJÍA

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense CAMARENA, MORALES Y VEGA, apoderados judiciales de la sociedad **LAS BRISAS DE AMADOR, S.A.**, contra el Auto N° 1460 de fecha 18 de julio de 2017, expedido por el **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

4. N°73-18 MGDO. MEJÍA

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Ana Cristina Micolta, actuando en nombre y representación de **O. S.**, contra el Auto N° 74 de fecha 5 de mayo de 2017, emitido por el **JUZGADO LIQUIDADOR DE CAUSAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CHIRIQUÍ (3).**

5. N°74-18 MGDO. Fábrega

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense **INSIGNE ASESORES PANAMÁ**, apoderados judiciales de la **CORPORACION ANCON, S.A.**, contra la Resolución de fecha 11 de octubre de 2017, dictada por el **TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

6. N°75-18 MGDO. Cedatise

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Gabriel Elias Fernández de Marco, actuando en nombre y representación de **RAMÓN ALBERTO SAA QUIRÓS**, contra la Resolución N° ADMG-256 de 12 de octubre de 2017, emitida por el **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).**

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.76-18 MGDO. MEJÍA

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado José Álvarez Cueto, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional la frase *"...la Ley 39 de 11 de junio de 2013 y Ley 127 de 31 de diciembre de 2013..."*, contenida en **EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°23 DE 12 DE MAYO DE 2017.** (Que reforma la Ley N°9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa, y dicta otras disposiciones)

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.77-18 MGDO.

Ortega

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el licenciado José De Jesús Góndola Molinar, actuando en nombre y representación de Julio César Lisac Jiménez, para que se declaren inconstitucionales las **FOJAS 681 HASTA LA 684** del Proceso Ejecutivo Simple de Mayor Cuantía interpuesto en contra de IDEAL PANAMÁ, S.A. y la AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ventilado en el Juzgado Quinto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

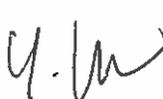
OTROS

No.78-18 MGDO.

DE LEÓN

Queja presentada por la Fundación Andreal contra la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.


JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General